



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2025-A-MDO/Q

Ocongate, 23 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El Informe N° 003-2025-GM-MDO/Q, de fecha 23 de enero del 2025, con asunto: SOLICITO LA DESIGNACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FEDATARIOS DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que el Alcalde tiene como atribución designar a los servidores de la Entidad, asumir responsabilidades administrativas.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 138 "Régimen Fedatarios", prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 138 inciso 2 "Régimen Fedatarios", señala que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, asimismo el artículo 139° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo – Ley N° 27444 señala que la potestad administrativa para autenticar actos propios "la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Que, mediante el Informe N° 003-2025-GM-MDO/Q, de fecha 23 de enero del 2025, el Gerente Municipal Ing. Angeluz Gerson Peña Choque, concluye que para dar continuidad a los trámites administrativos de nuestra entidad se solicita la asignación de un fedatario para realizar la autenticidad en tramites documentarios de nuestra municipalidad distrital de Ocongate, así mismo dar fe, conforme a lo dispuesto en el Artículo 139 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General, por lo que se sugiere a las siguientes personas:

- Sr. Valentín Quispe Turpo – Personal nombrado
- Sr. Ancelmo Turpo Yupanqui - Personal nombrado





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

- Sr. Enrique Aucchahuaqui Nieto - Personal nombrado

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, a partir de la fecha, como fedatarios titulares de la Municipalidad Distrital de Ocongate a los siguientes funcionarios:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|----------------------------|----------|-------------------|
| 1 | Enrique Aucchahuaqui Nieto | 25204651 | Personal nombrado |
| 2 | Valentín Quispe Turpo | 42313722 | Personal nombrado |
| 3 | Ancelmo Turpo Yupanqui | 25219547 | Personal nombrado |

Quienes desempeñaran las funciones de autenticación de copias de documentos y certificación de firmas para las actuaciones administrativas de los procedimientos de la entidad, sin exclusión de sus labores ordinarias, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, implementar los extremos de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria su notificación y archivo conforme a Ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Publicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniocongate.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
Moisés Quispe Hualipa
ALCALDE
DNI: 41981585

